



Ayuntamiento de Mijas

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA AL ORGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE: TECNICO/A SUPERIOR ECONOMICO/FINANCIERO.**

**Primero** En ejecución de la OEP 2017 y mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2020, rectificada en virtud de Resolución de 1 de septiembre de 2020 se aprueban y modifican las bases para la cobertura de vacante de personal funcionario en el Ayuntamiento de Mijas, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase: Técnico/a Superior Económico/Financiero. (B.O.P. nº 183 de fecha 23 de septiembre de 2020).

**Segundo.-** Según el apartado séptimo de las citadas bases, es necesario la creación del órgano de selección que realizará el desarrollo y la baremación del concurso-oposición de ingreso y que estará integrada por funcionarios de este Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regula la convocatoria, con arreglo a los fundamentos indicados y en el ejercicio de las competencias que los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Acuerdos de Delegación de competencias de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019:

**RESUELVO**

**Primero.-** Designar a los siguientes empleados como miembros del órgano de selección que han de proceder al desarrollo y baremación de la citada convocatoria:

- Presidencia: D. Eduardo Aguilar Muñoz  
Suplente: D. José Manuel Páez López
- Vocales: D. José A. Bello Morales  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Afán de Rivera López  
D. Carlos A. Díaz Soler  
D<sup>a</sup>. Guadalupe Escudero Cantor  
Suplentes: D. Diego González Aragón  
D<sup>a</sup>. Carolina Arcos Pan  
D. Agustín Moreno Muñoz  
D<sup>a</sup>. Dolores Ortega Leiva
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Susana Gómez Madueño  
Suplente: D. Alejandro Pérez Díaz

**Segundo.-** Notificar a los miembros del órgano de selección, con indicación del deber de abstención en caso de concurrencia de algunas de las causas recogidas en el artº 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mijas.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RRHH

Firmado  
electrónicamente  
por LAURA MORENO  
MARIN AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 03/12/2021  
11:47:06

Fdo: Laura Moreno Marín